



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

1510

**ADICION N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 302 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA**

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	SEGURIDAD DIGITAL LTDA <i>cr 21 N 83 A 25 Bogotá</i>
NIT:	800248541-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 Y 2017.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/LÉGAL (\$3'667.842.552)
ADICION N° 1:	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$974.610.336,00)
ADICION N° 2:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$350.444.307,00)
PLAZO INICIAL:	720 DIAS - DESDE EL 1 DE ENERO 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
PRORROGA N° 1:	60 DIAS - DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2018

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.707 expedida en Tunja, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** con NIT. **800.248.541-0**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 3268 otorgada en la Notaria 32 de Santa Fe de Bogotá D.C, el 22 de septiembre de 1994, aclarada por Escritura Pública No 4139 del 23 de noviembre de 1994, de la misma Notaria, inscritas el 30 de noviembre de 1994, bajo el número 472064 del libro IX, con Representante legal-Gerente **DENICE GARZON MALPICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.325 expedida en Duitama; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION No. 2° y PRORROGA No. 1° al Contrato No. 302 de 2015, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato de No. 302 de 2015, se encuentra vigente. **2)**. Que es esencial velar por la seguridad y protección de los bienes, de la Universidad, por tanto se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación, previo al adelantamiento del proceso de invitación publica para la selección del nuevo prestador del servicio para el resto de la vigencia fiscal de 2018. **3)**. Que mediante oficio de fecha 07 de diciembre de 2017, la Supervisión del contrato – el Departamento de Servicios Generales, a través de su titular DRA. EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA, solicito la adición y prórroga del contrato. **4)**. Que se encuentra la justificación, así como,



P.98405



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M U T

VIGILADA MINEDUCACIÓN

1511

**ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 302 DE 2015**  
**SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA**

los criterios de contratación del servicio y el estudio económico para la ponderación del presupuesto oficial de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento Servicios Generales. Y Que según consta en documento de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros. 5). Que el Comité de Licitaciones y Contratos en sesión del 11 de diciembre de 2017, revisó, estudio, analizó y aprobó recomendar al Señor Rector realizar la Adición y Prorroga al Contrato 302 de 2015, en los términos establecidos en la solicitud. 6). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR y PRORROGAR de común acuerdo el Contrato N° 302 de 2015, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** con NIT. **800.248.541-0**. Por lo anterior, se suscribe la ADICIÓN N°1 y la PRORROGA N°1, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR** al valor inicialmente pactado la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$350.444.307,00)**. **SEGUNDA: ADICIONAR EN TIEMPO O PRORROGAR**. La presente PRORROGA tendrá una duración de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL. PARÁGRAFO**. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **TERCERA:** Las características proyectadas para las condiciones técnicas generales a Adicionar al contrato principal y proyectado para la vigencia fiscal del año 2018, serán las relacionadas en el siguiente adjunto (ANEXO 1):

SITIO	PUESTOS	No. de Vigilantes	SERVICIO	MODALIDAD	No. Días	No. De meses	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	AYS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MES PUESTO	VALOR TOTAL MES
Tunja	6	18	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	44.187.114	139.926	7.504.445	45.026.669
	3	9	VIGILANCIA	24 H permanentes sin arma	60	2	6.695.017	535.601	7.230.619	21.691.857	137.382	7.368.001	22.104.002
	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma Piragua	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
Sogamoso	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
Museo Arqueológico	2	6	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	14.729.088	139.926	7.504.445	15.008.890
	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes sin arma	60	2	6.695.017	535.601	7.230.619	7.230.619	137.382	7.368.001	7.368.001
Duitama	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
Granja Tunguavita Paipa	3	9	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	22.093.557	139.926	7.504.445	22.513.335
Yopal	1	2	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes en días hábiles	60	2	4.909.764	392.781	5.302.545	5.302.545	100.748	5.403.293	5.403.293
Garagoa	1	2	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes en días hábiles	60	2	4.909.764	392.781	5.302.545	5.302.545	100.748	5.403.293	5.403.293
Villa de Leyva	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
Chiquinquirá	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
Chiquinquirá	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes sin arma	60	2	6.695.017	535.601	7.230.619	7.230.619	137.382	7.368.001	7.368.001
Bogotá	1	3	VIGILANCIA	24 H permanentes con arma	60	2	6.695.017	669.502	7.364.519	7.364.519	139.926	7.504.445	7.504.445
VALOR MES 2.018	24	70							98.577.618	171.955.006	1.872.975	100.450.598	175.222.453
VALOR TOTAL 2 MESES													350.444.307
<b>VALOR COSTO DIRECTO</b>													<b>344.925.499</b>
A.I.U.													<b>34.492.550</b>
I.V.A 19%													<b>5.518.808</b>
<b>TOTAL</b>													<b>350.444.307</b>



Uptc  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M U T

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

1512

www.uptc.edu.co

**ADICIÓN N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 302 DE 2015  
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA – UPTC Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA**

**CUARTA. GARANTÍA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, adicionándola proporcionalmente respecto al valor adicional, los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente CONTRATO ADICIÓN la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$350.444.307,00), incluido IVA, los que serán pagados mediante actas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y con el cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula tercera del Contrato Principal. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adicciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición N° 1 y Modificación N° 1 del Contrato 302 de 2015, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata éste contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LA UNIVERSIDAD,

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC**

EL CONTRATISTA;

**DENICE GARZON MALPICA**  
SEGURIDAD DIGITAL LTDA  
NIT: 800.248.541-0

Elaboro: Gina Barreto/Profesional  
Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ/Dirección Jurídica